

Minas, 24 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN N° 074/2017.

Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a julio 2017.

Considerando I: lo publicado en la página del Banco Central del Uruguay fijando el IPC proyectado para el segundo semestre del año.

Considerando II: que se fija el mismo porcentaje a efectos de la liquidación de sueldos de julio del cte.

Atento: a lo establecido por el Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Fijar un porcentaje de 1,83 % para la realización del ajuste salarial de julio de 2017, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay) más el 1% de recuperación salarial establecida por Decreto N° 3354/2016.
- 2- Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúe las liquidaciones correspondientes.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario Interino